

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL entre ASOCIADOS DE SAN CRISTOBAL S.M.S.G c/OTROS (DNI. Nº20.319.471) s/Ejecución Prendaria " - Expte Nº21-00026259-2, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 01 de Junio de 2015 a las 17 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil. La misma se realizará en la Sede del Colegio de Martillero de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 - Ciudad.- El bien saldrá a la venta con la base del importe del crédito garantizado con la prenda, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. (fs.191vto)- UN AUTOMOTOR -Marca KIA, Tipo Pick Up, cabina simple, modelo K2500, equipado con una caja Térmica que dicho vehículo tiene incorporada, marca Metalúrgica Frank para transporte de productos alimenticios (autorizada por SENASA Nº032466) con equipo de frío marca Masper -R - 134 a (SUVA 134 A) -Base del crédito prendario: \$74.912,05 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Doce c/05 ctvos).Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº5 de Santa Fe , Pcia.SFe . Que el mismo se identifica: Dominio: HGV376 - Marca: 072-KIA - Modelo: 207-K2500 - Tipo:80-PICK-UP CABINA SIMPLE - Motor Número:D4BH7549535 - Marca Motor:KIA Número Chasis:KNCSE013287296203 - Marca Chasis. KIA -Año: 2007- Subsiste a nombre de unos de los demandados -No registra Inhibiciones - Registra Prenda a favor de la actora por \$65.808 -Fecha:09/06/11 - Embargos: 1) "Rodríguez Jesús V. c/OTROS s/CPL" -Expte Nº578/11- Juzg. Primera Inst. Distrito Laboral . 2da. Nom. SFe. \$78.992,69 -Fecha. 08/2/12 - 2) De Autos. Monto: \$26.306 -Intereses: \$7.891 -fecha:26/2/13- (fs.167)Municipalidad de Santa Fe, informa que adeuda por Apremio Fiscales: \$681,90 - \$444,00 -Patentes la suma de \$14.126,89 -Periodos: T/09 al 1/15 - Fecha:15-04-15 -(fs.166) Por Multas no registra deudas -Fecha:19/3/15.- (fs.174)Sustracción de Automotores URI informa: que en la verificación del mencionado vehículo su motor ... y chasis..., ambas numeraciones identificatorias son ORIGINALES de la terminal de fábrica - Fecha: 20/03/15.- (fs.176) Informa el Sr. Oficial de Justicia de Santa Fe, fecha:27/3/15.- , "me constituí en la cochera ubicada en calle 25 de Mayo 3458 constaté la existencia de un vehículo Dominio HGV 376 -Tipo Pick-Up -cabina simple- Marca Kia -Modelo K 2500 de color blanco, en regular estado de conservación y no se encuentra en funcionamiento. La carrocería se encuentra en buen estado, las cubiertas estan desinfladas y en mal estado, el motor totalmente desarmado y las partes del mismo se encuentran guardadas dentro del furgón. Parte de la cabina no tiene asiento (se encuentra en caja) y posee incorporada caja térmica Masper R- 134 a (SUVA 134 A) .Transporte Productos Alimenticios Franck. -Condiciones: Adjudicado en bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%,con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por la aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el automotor. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio - que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor - el tribunal podrá exigir la intervención un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del CPCC., si correspondiere. Se le recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del CPCC.-Se fija fecha de visita el día 29/5/15 en el horario de 10 a 12 hs. en calle 25 de Mayo 3458- Ciudad - Informe en Secretaría y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814 - 155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com. SANTA FE,14/05/15.- Fdo: Dr.DANIEL MAURUTTO (Secretario).-

S/C. 261077 Mayo 18 Mayo 20

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mazzi, Patricia, en autos: "COMUNA DE SA PEREIRA c/ Otro (L.E. 6.232.401) s/ Apremio Fiscal" Expte. 21-00841111-2, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 29 de Mayo de 2015 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado Comunal de la localidad de Sa Pereira, sito en calle Santa

Rosa 510, Sa Pereira, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 75,50 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 56,63, de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente inmueble: Calle Pacto Federal s/n Lº 12, entre las de Belgrano y 25 de Mayo, Sa Pereira. Dominio anotado al Tº 192 I, Fº 1604, Nº 35045 de la Sección Propiedades del Dpto. Las Colonias con Partidas para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 09-32-00092993/0011-2;- y el que según título expresa: "Con todo lo clavado, plantado, edificado, y adherido al suelo, una fracción de terreno que forma parte de otra mayor integrada por los solares números quince y dieciséis y parte del catorce, de la manzana B.B. del pueblo de la colonia de Sa Pereira del Departamento Las Colonias de esta Provincia, cuya fracción según plano confeccionado por el Ingeniero don Rodolfo V. Marcante, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 13 de febrero de 1970, bajo el numero "56.964", esta demarcado como lotes número Once (11) y Doce (12), se ubican en la esquina Nord- Este de la manzana que la comprende, y se compone cada uno de ellos de veinte metros en sus costados Norte y Sud, por quince metros setenta y cinco centímetros en los lados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de trescientos quince metros cuadrados, cada lote, los que unidos y adherentes entre si, lindan en conjunto; al Norte, con calle Rafaela según título y calle Belgrano según plano; al Sud, con mas terreno de parte del solar número catorce de la misma manzana, que fuera de propiedad de doña Nicasia Alvarez Guri, hoy sucesión; al Este, hoy con calle Pública denominada según plano Pacto Federal; y al Oeste, con el lote número Diez del mismo plano del Ingeniero Marcante."- Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada; y el siguientes embargo: Nº 141881 de \$ 101.318,49 de fecha 22/12/14 de autos. Deudas: Informa la Administración Provincial de Impuestos API de \$ 26,94, en concepto de Impuesto Inmobiliario. SCIT sin observaciones. Informa la Comuna de Sa Pereira que adeuda: \$ 77.448,30 en concepto de T.G.I, Cordón Cuneta \$ 6.444,90, lo que hace un total de \$ 83.893,20. Informa el Señor Juez Comunal: "...me constituí en el domicilio del demandado Sr.... sito en calle Pacto Federa s/n - Lº 12, entre las de Belgrano y 25 de Mayo de esta localidad, a la altura del 400, según plano adjunto y procedí a: 1.1 Notificar a tenor de la cédula cuyo original se agrega al presente.- 2.1 Procedí a constatar: 1) se trata de un lote de terreno baldío, que mide 15 metros setenta y cinco centímetros en su costado Este (sobre calle Pacto Federal) e igual medida en su fondo Oeste, por veinte metros de fondo en sus lados Norte y Sur.- su perímetro se encuentra cercado por 3 hilos de alambre liso y de púas sostenidos por postes y varillas de madera en regular estado de conservación; existen algunos árboles frutales y de sombra; así mismo una columna de mamposterías posible resto de una construcción que no existe.- 2) Como queda dicho en el anterior no existen ocupantes, es un lote baldío.- 3) Dista 300 mts. de la única institución bancaria de la localidad; 400 mts. del centro cívico (comuna, SAMCO, Juzgado, policía, escuela primaria, templo católico, plaza) y a unos 100 mts. existen diversos comercios y tiendas de ropa, etc.- 4) No tiene veredas de material.- En su frente (calle Pacto Federal) pasan los tendidos de: electricidad y agua corriente potable pero no cuenta con conexión directa a la propiedad.- La calle mencionada cuenta con cordón cuneta de cemento y está ripiada.- En su costado Norte existe una vivienda particular linderas; y en su fondo Oeste y en su costado sur terrenos baldíos. En su entorno se está desarrollando una importante urbanización en pleno auge y permanente crecimiento.- Todas las calles circundantes tienen cordón cuneta y ripiado... Con lo que se da..." Condiciones: Los títulos no fueron agregados a juicio pero si se encuentra la copia simple del Archivo de Protocolo, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la constancia de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamaciones algunas por insuficiencia o falta de los mismos. Se deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de Ley del martillero 3% más IVA (Resp. Inscripto) o el mínimo establecido por la Ley 7547, Art. 63, me 1.1 (1,6 jus) en dinero en efectivo, sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la misma. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme la ley 11.287 y cumplimentese con el Acuerdo ordinario del 7/02/96, Acta Nº 3.- Más informes en Secretaría del Juzgado 3º Nom. o al Martillero de 17 a 20 hs., Tel-Fax 0342-4591810 / 0342-155 010812.- Santa Fe, 11 de mayo de 2015. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C.- 260708 May. 18 May. 20

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otros y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio" Expte. 1236 año 2013, el martillero publico Enrique G. Carabajo (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 20 de mayo de 2015 a las 11 horas, o el inmediato posterior si aquel fuera feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 829,66 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25% (\$ 622,24) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: Un Terreno ubicado en calle 13 de Diciembre s/n (entre Maipú y Frenguelli) de la Manzana 4635-36 Parcela 24 Lote 8 B. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 58674 Fº. 1243 Tº 268 Impar Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, ubicada al Sud del Distrito Santo Tomé, Dpto. La Capital de esta Provincia, que es parte del campo conocido con el nombre de "Comas", estancia "El Transito", y según el plano de mensura y loteo confeccionado por el ing. civil don Angel J. Nigro el mes de agosto del año 1953 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia con fecha 15 de setiembre del mismo año, bajo el Nº 14259, el que fue subdividido de acuerdo al plano confeccionado por el ing. civil don José N. Occhi Uranga, en el mes de octubre del año 1957 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia con fecha 19 de noviembre del mismo año, bajo el Nº 23136, está ubicado en el distrito Sauce Viejo, Dpto. La Capital de esta Provincia, en el paraje denominado "Huertas del Lujan", en el campo "don Ignacio", el inmueble que se transfiere por este acto, se designa como lote Nº

8b, de la fracción XV, que mide: 10 m de frente al Oeste, sobre calle pública, por igual contrafrente al Este, y un fondo de 52,50 m en cada uno de sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de 525 m², lindando: al Oeste con calle pública; al Norte, con el lote N° 7b; al Este con fondos del lote 17b y al Sud, con el lote 9b., todos de la misma manzana y plano de referencia.- "Registro: dominio a nombre del demandado; Hipotecas-Inhibiciones: no registra. Embargos: N° 42333 estos autos \$8929,53 del 28-4-14 dominio pleno y al N° 15092 parte indivisa Expte. 573/2013 "Cierito Argentina SA c/ otro s/ejecutivo" J.l° Inst.Ejec.Civil de circuito 1 SF \$2100 del 17/2/14. Informan: API partida 10-12-00 742373/0161-2 \$533,03; Municipalidad Santo Tomé \$20540,44. Constatación: "... me constituí en el inmueble sito en calle 13 de diciembre entre Frenguelli y Batalla de Maipú manzana 4635-36 Distrito plan director N° 19, parcela 24 Lote 8 B. En el lugar pude constatar que se trata de un Lote Baldío, libre de mejoras y ocupantes. Se encuentra sobre calle 13 de Diciembre de tierra. Linda al norte con el alambrado de una propiedad que no tiene número de portal y al Sur con un lote cercado que lleva el N° de portal 4656. En cuanto a su ubicación se localiza en el barrio Adelina Oeste. Si bien se encuentra alejado de la zona bancaria de la ciudad, dista a 3 cuadras aprox. de la calle Richieri, continuación de la Ruta Nacional N° 11, importante arteria comercial de la ciudad en la que se encuentran comercios de distintos rubros y conecta con avenidas locales y localidades vecinas. En la zona se ubica el centro asistencial: dispensario Parroquia Lujan. En un radio de 10 cuadras se encuentran los sig. institutos educativos estatales: jardín de infantes N° 246 y Escuela primaria N° 49 Dr. Agustín Araya. Circulan las líneas de colectivos C bandera Verde en sus tramos Santo Tomé, Rincón, Sauce Viejo. Los Zapallos, Santo Tomé-Colastiné, Santo Tomé-Samco-Rincón. Servicios: la zona cuenta con los servicios de luz eléctrica..." Condiciones: El comprador abonará en el acto el 10% a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo, sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tomé, caso contrario devengará un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 18, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Los títulos no han sido presentados por lo que el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Santo Tomé, 5 de mayo de 2015. Dra. Laura Botbol, secretaria.

S/C.- 260758 May. 18 May. 20
